

EC/ 866



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

2018-11-0003-0279

Montevideo, **16 ABR 2018**

VISTO: la invitación recibida para participar de la XXIV Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental del Programa "IBERESCENA" y del Seminario Internacional de Artes Escénicas a realizarse del 10 al 14 de abril de 2018 en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia.-----

RESULTANDO: que los Eventos mencionados tienen como objetivos evaluar las líneas relativas a la ejecución del programa "IBERESCENA", programa de fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas, así como para decidir los proyectos a los que se apoya y la cuantía de los mismos por los cuales se pretende promover en los Estados miembros y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración de las Artes Escénicas.-----

CONSIDERANDO: I) que por la índole de los temas a tratar se entiende oportuna la participación del Coordinador José Miguel Onaindia en representación de Uruguay en las reuniones mencionadas.-----

II) que se requiere que por razones de agenda y disponibilidad de vuelo, retorne un día después.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial entre los días 10 y 15 de abril de 2018, al señor José Miguel Onaindia, cédula de identidad 5.969.147-2, Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas, de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", para

participar en la XXIV Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental del Programa "IBERESCENA" y en el Seminario Internacional de Artes Escénicas a realizarse del 10 al 14 de abril de 2018 en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia.-----

2do.- Establécese que los viático y costo de estadía no implicaran erogación alguna para el Estado.-----

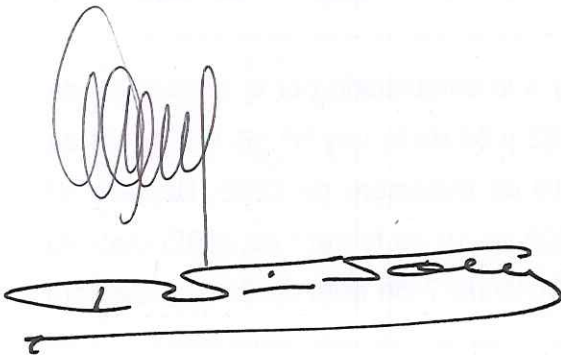
3ro.- Precisase que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Cochabamba - Montevideo de hasta U\$S 850 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta), se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4to.- Determínase que el Beneficiario deberá rendir informe de lo actuado en la Misión Oficial a su regreso.-----

5to.- Comuníquese al Área de Gestión y Desarrollo Humano, al Área de Cooperación Internacional, a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección Nacional de Cultura, al Instituto Nacional de Artes Escénicas del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-----

6to.- Pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano, al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020